

CRONICA INTERNACIONAL

CRONICA INTERNACIONAL

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

61.^a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL.—*Derechos humanos y protección de los trabajadores.*—Los derechos humanos y la protección de los trabajadores constituyeron los temas principales de la Conferencia Internacional del Trabajo, que celebró su 61.^a Reunión en Ginebra en el mes de junio.

«El tripartismo ha recibido nuevo aliento con la adopción de estos dos instrumentos», declaró el Director general de la OIT, Francis Blanchard, en la sesión de clausura, añadiendo que esto no dejará de tener efecto sobre la legislación y la práctica de los países miembros.

La Conferencia, a la que asistieron 1.450 delegados, consejeros y observadores de 123 países, constituyó la oportunidad para un intenso trabajo de supervisión. La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones convocó a más de un tercio de los Estados miembros de la OIT para que respondieran a críticas y preguntas sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Protección de la salud de los trabajadores.—Se inició la preparación de nuevas normas para la protección de los trabajadores contra las sustancias tóxicas en suspensión atmosférica, el ruido y las vibraciones.

El convenio y la recomendación que propone la Conferencia están acompañados por una resolución que compromete pleno apoyo a un nuevo programa de acción de la OIT destinado a mejorar la calidad de la vida de trabajo. El programa se identifica por la sigla PIACT. Tiene tres objetivos principales: protección de la vida y salud de los trabajadores, garantías de su descanso o tiempo libre y pleno desarrollo de sus capacidades.

La resolución de la Conferencia insta al Consejo de administración a iniciar, de acuerdo con los objetivos del PIACT, la preparación de nuevas normas internacionales que garanticen un medio de trabajo más sano, más seguro y más humano.

También pide a la OIT que establezca un sistema internacional de alarma en materia de riesgos profesionales. Esta idea, propuesta por el Gobierno de los Estados Unidos, consiste en que todo Estado miembro que descubra un peligro potencial para la seguridad o higiene del trabajador, dirija una alerta a la OIT, que transmitiría urgentemente la información a otros países miembros y a la Organización Mundial de la Salud.

Otros resultados.—La Conferencia propuso que el año próximo continuará estudiándose una recomendación sobre las condiciones de trabajo del personal de enfermería. Dicho texto es fruto de largas y difíciles discusiones en comisión, en las que se examinaron unas 300 enmiendas.

Nuevas normas adoptadas.—La Conferencia dio un paso importante hacia la promoción de la colaboración entre Gobiernos, empleadores y trabajadores al adoptar el convenio (núm. 144) sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) y la recomendación (núm. 152) sobre la consulta tripartita (actividades de la Organización Internacional del Trabajo).

El convenio estipula que se realizarán consultas tripartitas regulares en cada Estado miembro sobre las siguientes cuestiones:

- Las respuestas de los Gobiernos a los cuestionarios relativos a puntos incluidos en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- Los comentarios de los Gobiernos sobre los proyectos de nuevos convenios y recomendaciones.
- Las propuestas que hayan de presentarse a los Parlamentos u otras autoridades legislativas competentes en relación con la aplicación de las normas de trabajo recién adoptadas.
- El reexamen conjunto de las normas no ratificadas para estudiar qué medidas podrían tomarse.
- Los informes gubernamentales a la OIT sobre cumplimiento de los convenios ratificados.
- La denuncia de normas ratificadas.

Estas consultas tienen que celebrarse por lo menos una vez al año. Los empleadores y los trabajadores deben participar en los procedimientos en pie de igualdad. Cuando sea apropiado, se emitirá un informe anual sobre los resultados.

La recomendación contiene disposiciones similares pero de aplicación más amplia. Así, sugiere la extensión de estas consultas a la acción nacional relativa a la cooperación técnica de la OIT y a las resoluciones de la Conferencia General, las comisiones de industria y otras reuniones de la OIT.

Especialistas en relaciones del trabajo.—Se ha pedido a la OIT y a los Gobiernos que formen equipos de especialistas en diagnóstico y fortalecimiento de las relaciones profesionales en sus Estados miembros. Estos especialistas también ayudarían a modernizar los sistemas nacionales de relaciones del trabajo.

La propuesta fue formulada en una reciente reunión de un Comité asesor de la OIT sobre negociación colectiva. Junto con otras ideas similares, se presentará a la reunión de noviembre del Consejo de Administración de la OIT, que tomará las decisiones que se impongan.

Pérdida de 100 millones de días de trabajo.—La Oficina de Estadísticas de la OIT informa que, desde 1968, se han perdido cada año más de 100 millones de días de trabajo en el mundo como resultado de huelgas.

La inflación contra las pensiones.—En un reciente coloquio celebrado por la OIT en Ginebra, se adoptó la siguiente conclusión: el poder de compra de las jubilaciones del Estado ha seguido más o menos el paso de la inflación durante los últimos diez años, pero ciertos fondos privados de pensiones son incapaces de hacer frente a la inflación.

Se aconsejó a las cajas privadas de pensiones agruparse para enfrentar los riesgos en común. Otra práctica que siguen varios países con buen resultado es la del reaseguro.

CONGRESOS INTERNACIONALES. *Seguridad e higiene de los trabajadores.*—El VIII Congreso Mundial sobre la Prevención de Accidentes y Enfermedades Profesionales se celebrará en la ciudad de Bucarest (Rumania), del 17 al 21 de mayo de 1977. Lo organiza el Ministerio de Trabajo del país huésped en colaboración con la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y la OIT.

La OIT presentará un documento sobre los nuevos conceptos en materia de protección del medio ambiente de trabajo; el documento de la AISS, por su parte, se referirá al papel de las Instituciones de Seguridad Social en la prevención de accidentes.

Otros temas incluyen la metodología de evaluación de los parámetros ergonómicos y de seguridad, la prevención de accidentes en la pequeña y mediana Empresa y la formación de trabajadores en materia de seguridad.

Conferencia Mundial del Empleo.—Entre las ideas expresadas en Ginebra por más de 200 oradores, durante las 80 horas que duró el debate plenario en la Conferencia Mundial del Empleo, una resalta con más fuerza que las demás, la del cambio.

El resultado del acuerdo fue una declaración de principios y un programa de acción, adoptados por aclamación, que tendrían por efecto modificar radicalmente la estrategia del desarrollo.

La declaración final de la Conferencia incluye diversas propuestas tendentes a evitar la crisis múltiple del desarrollo que amenaza actualmente al mundo. Más de una tercera parte de la población de los países en vías de desarrollo está recorriendo el círculo vicioso del desempleo y la miseria. Mil millones de personas más podrían quedar en la misma situación de aquí al año 2.000, a menos que se les encuentre empleo productivo.

Doctrina Social de la Iglesia.—Solidaridad con los Emigrantes. Pablo VI ha lanzado un nuevo llamamiento a los católicos para sentirse profundamente obligados en conciencia, para dar su propia y cada vez más intensa contribución al desarrollo de un auténtico espíritu de fraternidad con los emigrantes.

Este mensaje ha sido publicado con ocasión de la jornada del Emigrante.

Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA).—Recientemente se ha celebrado en Roma una reunión de representantes de 90 países de la Conferencia de Naciones Unidas, para constituir un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Se acordó instituir el Fondo Internacional de Desarrollo Económico con una participación financiera inicial de 1.000 millones de dólares, cuyos compromisos se fijan ya en 940 millones.

Los fondos para su creación habían sido propuestos en noviembre de 1974, por la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, con objeto de movilizar y utilizar fuerzas nuevas para promover, en el sentido más amplio el desarrollo rural, la producción de alimentos en los países en desarrollo.

Los fondos se distribuirán: una parte en forma de subvenciones, y otra parte en forma de préstamos preferentes.

Estas mejoras servirán para financiar los proyectos tendentes a crear o mejorar los sistemas de producción y distribución de alimentos, y a integrar más sólidamente los planes nacionales y las políticas e Instituciones correspondientes.

EMPLEO

ESTADOS UNIDOS: PROGRAMA DE AYUDA A DESPLAZADOS POR EL DESEMPLEO.—El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos ha anunciado la puesta en marcha de un programa experimental de asistencia, destinado a facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores parados en busca de empleo. El proyecto político de asistencia se aplicará a ocho Estados del Sudeste de los Estados Unidos, y supone el hacerse cargo de los gastos de teléfono interurbano, de los desplazamientos para la busca de empleo, de viajes y de la instalación del trabajador y su familia, hasta que adquieran una cierta estabilidad.

POLÍTICA SOCIAL Y LEGISLACIÓN DE TRABAJO

ARGENTINA: LEGISLACIÓN DE EXCEPCIÓN.—Se han promulgado el 24 de marzo del año en curso diversas medidas legislativas, concernientes al mundo del trabajo. Entre las principales citamos: suspender las actividades de los Sindicatos, de las Asociaciones Patronales y Profesionales, el derecho de huelga, interrupción o disminución del trabajo, o aquellos actos que puedan disminuir la producción. También se suspende la inmunidad de los dirigentes sindicales.

Igualmente, se autoriza la detención, por razones de seguridad, de cualquier persona que se encuentre implicada en actividades de carácter subversivo y de desorganización.

ECUADOR: NUEVA REGULACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE PREVISIÓN SOCIAL.—Se ha promulgado un nuevo reglamento relativo a la organización y funcionamiento del Ministerio de Trabajo y de Previsión Social, por el cual se fijan las directrices que deben guiar la política de trabajo y de previsión social y reestructura y organiza las funciones del Ministerio sobre los principios siguientes:

- Mantener la paz social y la armonía en las relaciones profesionales.
- Proteger y promover las organizaciones profesionales.
- Asegurar la seguridad y la higiene en el trabajo.
- Impulsar y desenvolver el movimiento cooperativo con objeto de edificar una sociedad fundada sobre una economía de autogestión, que exalte la dignidad del hombre.
- Orientar y ejecutar la política social del Gobierno.
- Vigilar la protección de la juventud con una política de previsión y de formación que garantice su plena expansión en el plan educativo y personal.
- Contribuir a los objetivos de la política de empleo y de la mejor administración de los recursos humanos.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población.

FRANCIA: EL FUTURO DEL TRABAJO.—Se ha publicado un informe oficial sobre la prospectiva del trabajo que analizamos en sus partes fundamentales:

En la primera, se presentan las perspectivas de evaluación de la población activa y del proceso económico y técnico de la producción.

La segunda trata de las condiciones de trabajo y de empleo, de los sistemas

de relaciones profesionales en la Empresa y de la protección del derecho de los trabajadores.

En la tercera parte se ofrecen un cierto número de datos psicológicos y sociológicos, que permiten valorar las aptitudes de los trabajadores en relación con su trabajo.

En la tercera parte, bajo el título «Mañana, el Trabajo», se agrupan diversas consideraciones sobre el porvenir del trabajo en la sociedad francesa y según una doble vertiente: de una parte, el examen de las tendencias principales que deben orientarlo hasta el año 2.000; y de otra la discusión, por un lado, de la posibilidad de la persistencia de una mano de obra abundante que deberá conducir a modificar los tipos de organización de trabajo, los modos de selección de los trabajadores y la naturaleza de sus reivindicaciones, y de otro, el derecho al empleo (las dificultades para encontrar un empleo estable debidamente remunerado y sobre todo, la inserción de los jóvenes en la vida activa y la tendencia y relación que existe entre el trabajo manual y el no manual entre obreros cualificados, etc.).

PERÚ: LEY EN FAVOR DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS.—El Gobierno peruano, ha promulgado una ley sobre la pequeña Empresa del sector privado. La nueva ley viene a favorecer el desarrollo de la producción y de la productividad de las pequeñas Empresas, a fin de que ellas puedan contribuir a la creación de puestos de trabajo y de la riqueza necesaria para el desenvolvimiento nacional.

Se define la pequeña Empresa, se detallan sus peculiaridades y se anumeran las ventajas económicas y fiscales de que podrán disfrutar en el futuro.

BÉLGICA: MEDIDAS DE ORDENACIÓN ECONÓMICA.—La ley relativa a las medidas de ordenación económica, promulgada en Bélgica en fecha reciente, contiene medidas para la promoción del empleo, moderación de los gastos y de los salarios y sobre la redistribución de las cargas sociales.

En materia de empleo, se contienen disposiciones relativas a la ocupación de personas de menos de 30 años que no han ejercido ninguna actividad profesional. En este sentido, todas las Empresas que ocupen, al menos, a más de 100 trabajadores, están obligadas a aceptar un aumento de 1 por 100 de su plantilla. En estos casos, se debe asegurar una formación práctica para el trabajo futuro y las aptitudes psíquicas y mentales adecuadas. La duración de esta formación será de 6 meses o de 26 semanas, renovables hasta un período de 6 meses.

En materia de salarios, la ley suspende hasta finales de año la aplicación

de disposiciones de convenios individuales o colectivos de trabajo que afecte la remuneración al índice de precios y del coste de vida.

Finalmente, la ley autoriza para proceder a una redistribución de las cargas sociales y disminuir el importe de las cotizaciones a cargo de ciertas Empresas, que se determinarán de acuerdo con las anteriores circunstancias.

INGLATERRA: POLÍTICA DE SALARIOS.—La segunda etapa de la política de salarios del Reino Unido ha comenzado en agosto de 1976. Esta etapa, que debe durar un año, debe contener la tasa de inflación a un 5 ó un 6 por 100 hasta finales de 1977.

Se comprende una limitación de los salarios convenidos entre el Gobierno y el Congreso de Sindicatos, así como una limitación de los impuestos sobre las rentas, anunciada en abril por el Ministerio de Hacienda.

Se estima que esta segunda etapa tendrá un límite de un aumento medio del 4 por 100 de los salarios y del 5 por 100 de los beneficios.

SEGURIDAD SOCIAL

BÉLGICA: NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE DISMINUCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.—Tres leyes que acaban de ser promulgadas en Bélgica prevén una disminución de la edad de jubilación, que actualmente era de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres, con lo cual se trata de resolver los problemas económicos de los trabajadores mayores en paro, de abrir nuevas posibilidades de empleo a los jóvenes parados y de refundir las disposiciones concernientes a la edad de jubilación.

La ley autoriza a un trabajador a solicitar su jubilación, por edad, a los 64 años, con la condición de acreditar que ha trabajado, al menos, 45 años de manera continuada. Asimismo, se favorecen jubilaciones de los trabajadores que hayan cumplido los 62 años para los hombres, y 58 para las mujeres. Este régimen es aplicable a los trabajadores de Empresas privadas que ocupan por lo menos, 50 personas; este régimen será igualmente extendido a Empresas más pequeñas según normas acordadas.

Según otra disposición aprobada, los trabajadores que hayan efectuado su trabajo particularmente rudo e insalubre, podrán tener derecho a una pensión sin reducción a partir de los 64 años. En estos casos, el trabajador deberá acreditar que ha ejercido ese trabajo, por lo menos, durante cinco años en un período de quince años anterior a la jubilación.

BOLIVIA: REFORMA DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.—Recientemente ha sido reformado el Régimen de Seguridad Social, con las modificaciones principales siguientes:

La afiliación, cotización y gestión, se han simplificado notablemente en beneficio de las Empresas, así como la tramitación de las prestaciones de enfermedad y de maternidad.

Un médico de familia será responsable de la protección de la salud de un grupo de familias de una zona determinada. Este médico —de Medicina General— tendrá la exclusividad de las consultas y de las visitas a domicilio dentro de su zona y los enfermos estarán obligados a dirigirse a él. El será responsable de las medidas de prevención, protección y tratamiento de la salud: emitirá diagnóstico, prescribirá la terapéutica apropiada y si es necesario, enviará al paciente al especialista o al hospital. Además informará al paciente de sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social y prescribirá las medicinas apropiadas.

En caso de incapacidad temporal el afiliado percibirá el 75 por 100 del salario que cobrara y por el que cotizaba el día de la incapacidad.

Las prestaciones serán abonadas por el empresario y reembolsadas por la Administración en un plazo de 30 días.

Para tener derecho a una pensión de invalidez, el asegurado tendrá que justificar una cotización mínima de 60 meses, de los cuales 18 habrán sido efectuados en los 36 meses anteriores al reconocimiento de la invalidez.

La pensión de jubilación se devengará a los 50 años para las mujeres y a los 55 para los hombres, siempre que justifiquen un mínimo de 180 meses de cotización.

Las prestaciones familiares han sido fusionadas con la prestación de la mujer que trabaja en el hogar y la cuantía de todas ellas (natalidad, nutrición y fallecimiento) ha sido elevada.

SUIZA: NUEVA LEGISLACIÓN SOBRE EL DESEMPLEO.—Ha entrado en vigor una nueva legislación sobre el desempleo por la que se declara este seguro obligatorio y comprende también los trabajadores de los servicios públicos y los trabajadores independientes que podrán ser asegurados. Se declarará una parte de las rentas y de las prestaciones financieras para hacer frente a esta prestación y los empresarios contribuirán con la mitad de la cotización. La ley fijará el máximo de ingresos sometidos a cotización, así como una tabla de cotización máxima.

El nuevo sistema permitirá organizar una verdadera política de empleo en los casos de paro estructural o tecnológico.

Conviene tener en cuenta que con anterioridad el seguro de paro era voluntario en la mayoría de los cantones suizos.

ECUADOR: NUEVO CÓDIGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.—El nuevo código de la Seguridad Social del Ecuador fue promulgado el 8 de enero último y se trata de una versión modificada del texto adoptado en 1972, que fue suspendido con objeto de estudiar diversas observaciones y dificultades presentadas por los sectores interesados.

Las principales cuestiones que contiene, son las siguientes:

En cuanto al campo de aplicación, el Régimen General dispone una extensión universal.

Se dispone también de un régimen complementario, a cargo de los beneficiarios, con objeto de obtener aportaciones más elevadas y condiciones más favorables para determinadas pensiones y en ciertas categorías de trabajo.

En cuanto a las prestaciones, el Régimen General cubre las contingencias de enfermedad, invalidez, muerte, maternidad y vejez.

El régimen se financia por las cotizaciones de los trabajadores, tanto subordinados como autónomos, de los empresarios y las aportaciones del Estado.

La organización administrativa y gestión de la Seguridad Social corresponde al Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, que es el encargado de gestionar la ley en toda su extensión.

AUSTRIA: MEJORAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL.—Las pensiones experimentaron desde principio del año 1976 un aumento del 11,5 por 100, con un coste adicional de 5.000 millones de chelines. Los motivos de que los Seguros de Pensiones tengan que pagar en la actualidad más de los 12.500 millones de chelines previstos, son los siguientes: admisión de 50.000 obreros en el Seguro de los Empleados, reducción de los ingresos por cotización al haber disminuido las horas extraordinarias de trabajo y falta de pago por parte de las Empresas.

La pensión de viudedad no será suprimida sino mejorada y se proyecta crear para la mujer divorciada un derecho a pensión independiente, destinado a mejorar su situación económica, ventaja que se considera igualmente necesaria para las no divorciadas.

Se encuentra pendiente de estudio la petición de los ferroviarios de que se añada a sus pensiones un suplemento por antigüedad, dependiente de los años de servicio.

Como próximo objetivo de perfeccionamiento de la Seguridad Social se señala la extensión del campo de aplicación a los aún no asegurados que puedan permitirse la capitalización necesaria, la mejora de la rehabilitación, la

implantación del Seguro Escolar de Accidentes y la mejora del plus de asistencia por otra persona.

NECESIDAD DE EXTENDER LA PRESTACIÓN DE PSIQUIATRÍA.—Los diez hospitales psiquiátricos austríacos están superpoblados de pacientes, puesto que en el año anterior estuvieron internados en ellos 11.184 pacientes. Por ello, el Ministerio de Sanidad tiene en proyecto una amplia reforma de la asistencia psiquiátrica, como «punto central» de la futura reforma sanitaria. Según reciente estudio, en Austria el 15 por 100 de la población necesita asistencia psiquiátrica y un 30 por 100 de los pacientes en general presentan dolencias orgánicas atribuibles a factores psicosociales.

Faltan secciones psiquiátricas en los grandes hospitales generales, pero faltan sobre todo talleres protegidos y hogares para el internamiento de enfermos psíquicos. La Caja Comarcal de Seguro de Enfermedad de Viena viene costeando en los casos de depresión la «consulta psíquica minuciosa» (43 chelines más) por el médico general.

Existe el propósito de continuar la campaña emprendida de «humanización y apertura de los establecimientos psiquiátricos, así como de establecer más talleres, hogares de transición y clínicas diurnas.

Se prevén, como primer paso, tres medidas:

- Suministro a los pacientes y sus familiares de una hoja informativa que contribuya a eliminar la desconfianza para con la psiquiatría.
- Debe forzarse la formación de asistentes sociales y de personal sanitario auxiliar especializado en psiquiatría.
- Se intensificará la labor del psiquiatra en los consultorios.

SUBSIDIOS ESCOLARES Y FAMILIARES EN LA AGRICULTURA.—En Austria existe un sistema de subsidios escolares y familiares en la agricultura.

El subsidio escolar para hijos de agricultores oscila entre 1.000 y 6.400 chelines anuales, según los ingresos de los padres. El subsidio familiar varía entre 1.000 y 7.700 chelines. Cuando los ingresos son superiores al límite legalmente fijado, no procede la concesión de subsidios, salvo en caso de extraordinario aprovechamiento escolar o de muerte de los padres.

Los subsidios se conceden sólo cuando el curso escolar es de ocho meses por lo menos, o cuando en uno o varios cursos la escolaridad total es de 1.500 horas. La concesión se extiende a toda la duración de la escolaridad, pero el pago de las prestaciones se efectúa por anualidades, previa solicitud presentada hasta el 30 de noviembre como máximo, siempre que se justifique la per-

sistencia de las circunstancias económicas de la familia que inicialmente se tuvieron en cuenta.

FRANCIA: INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO.—Por un Decreto del Ministerio de Trabajo se ha creado en Francia un Instituto Nacional del Trabajo que sustituye al Centro Nacional de Formación de Inspectores de Trabajo.

Sus atribuciones son muy extensas; no solamente porque trata de asegurar la formación inicial de los inspectores de trabajo y de funcionarios intermedios del Servicio Exterior del Ministerio y de la Agricultura, sino porque debe organizar al mismo tiempo la formación de agentes y funcionarios que tienen acceso al cuerpo de Inspectores de Trabajo y del Servicio Exterior.

Además, el Instituto tiene a su cargo la organización de cursos en los cuales pueden participar sectores de organismos autónomos y privados, así como miembros de organizaciones profesionales y sindicales.

El programa del curso dura de 12 a 18 meses, y puede comprender tres tipos de estudios diferentes.

Otro aspecto original de estos programas consiste en la participación de estudiantes durante varios meses compatibles con sus estudios profesionales.

MIGUEL FAGOAGA